

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el registro civil de defunción del demandado OSCAR BENAVIDES CASTELLANOS. Sírvasse proveer. veinte (20) de abril de 2022.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 575
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira – Valle, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2021)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora, acompaña a los autos el registro civil de defunción del señor OSCAR BENAVIDES CASTELLANOS, ante dicha situación el despacho dará por terminado el presente proceso por sustracción de materia.

Por lo expuesto el Despacho,

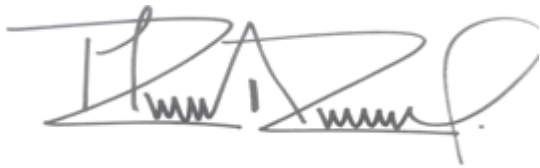
R E S U E L V E

1º.- DESE por terminado por sustracción de materia, el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYO adelantado por la señora OSCAR PATRICIO BENAVIDES LLOYD, con relación al señor OSCAR BENAVIDES CASTELLANOS (fallecido).

2º.- ARCHIVENSE las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO

OM

<i>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA</i> En estado No. 56 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.). Palmira, 21/04/2022 La secretaria, NELSY LLANTEN SALAZAR
--

